INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 1 PERÍODO: 16 DE ENERO AL 10 DE ABRIL DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
No. CONTRATO Y FECHA	**489-2022 12-dic-2022**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONSORCIO PROMYM-KA**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**900.881.807-0**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**8 MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$2.342.341.535**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$ 235.009.544**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**1622**
FECHA ACTA DE INICIO	**16 DE ENERO DEL 2023**
PRÓRROGA	**N/A**
ADICIÓN	**N/A**
SUSPENSIÓN	**N/A**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**15 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**
OBJETO DEL CONTRATO	**REALIZAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ**

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir con el objeto en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada. También ejecutar las diferentes obras de acuerdo con las especificaciones técnicas para el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los salones comunales.	**SE CUMPLE:** Se cumple el tiempo de ejecución de acuerdo con la programación de obra entregada. Y se cumplen las especificaciones técnicas en todos los mantenimientos que a la fecha estamos ejecutando		Cronograma de obra en Microsoft Project Anexo 3 Informe Técnico Mensual No. 1 Fichas técnicas y certificados de calidad. Anexo 3 Informe Técnico Mensual No. 3
2. Contar con los diferentes frentes de trabajo con la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.	**SE CUMPLE:** Para el desarrollo de los primeros 6 salones comunales se cuenta con las siguientes Bitácoras en obra: 1. Una bitácora para Salón Comunal La Estrada 2. Una Bitácora para los salones Villa Luz, Mercedes Norte y San Antonio Norte 3. Una Bitácora para los salones de Bosque Popular y Acapulco		Bitácora de obra de los Salones Comunales, Anexo 4. Informe Técnico Mensual No. 2 Anexo 2. Informe Técnico Mensual No. 3
3. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y del supervisor del contrato.	**SE CUMPLE:** - Las obras se están ejecutando de acuerdo con las necesidades detectadas en las visitas diagnosticas. Y que fueron plasmadas en el presupuesto de obra de cada salón. - De igual forma se corrigen y se acatan los requerimientos que indica la Interventoría y el Supervisor durante los comités de obra.	,	Informe Diagnostico Anexo 1 Informe Técnico Mensual No. 1 Presupuesto de obra general y por salón comunal. Anexo 2 Informe Técnico Mensual No. 1
4. Recibir por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para el cumplimiento de las obligaciones pactadas el salón comunal donde se desarrollen las obras de mantenimiento objeto de este contrato. Tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de estas; dicha	**SE CUMPLE** Mediante Acta de Inicio y Acta de Vecindad (Si aplica) de cada salón, llenada y firmada antes del inicio de cada obra, se fija el estado en que recibe el contratista el Salón Comunal.		- Actas de Inicio. Anexo 2 Informe Técnico Mensual No. 2 - Acta de Vecindad. Anexo 3. Informe Técnico Mensual No. 3

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
acta será suscrita por el interventor y el contratista y hará parte integral del presente contrato, junto con los documentos fotográficos en los que conste el estado en que se entrega el salón comunal.			
5. Realizar el diagnóstico definitivo de cada una de las fichas de prediagnóstico suministradas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá utilizando el componente social y componente ambiental solicitados	**SE CUMPLE** En función de las fichas prediagnósticos se realiza el Informe Ambiental y el Balance Social.		Informa Ambiental y SST mensual No. 1, 2, 3 Balance Social Anexo 2. Informe Diagnostico
6. Efectuar los estudios y diseños de los salones comunales correspondientes a los listados entregados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá diferentes de los salones comunales a intervenir en mantenimiento y/o reparación locativa, mediante el presente contrato.	**SE CUMPLE** En las visitas diagnosticas se realiza el levantamiento, para obtener el plano arquitectónico de cada uno de los salones. En base a las necesidades detectadas se realizan diseños eléctricos y arquitectónicos		Planos Arquitectónicos presentes en el Informe Diagnostico. Informe Diagnostico Anexo 1 Informe Técnico Mensual No. 1
8. Ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada.	**SE CUMPLE** Las obras para ejecutarse en cada salón comunal tienen como base el presupuesto de valor unitarios presentado por la Alcaldía. Este presupuesto es ajustado por salón comunal		Presupuesto de obra general y por salón comunal. Anexo 2 Informe Técnico Mensual No. 1
9. Presentar un cronograma de trabajo: el proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en los diferentes salones comunales de las actividades objeto de este contrato. El cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor y al supervisor del contrato en original y en medio magnético.	**SE CUMPLE** En base a las necesidades detectadas y al listado de prioridad entregado, se realiza el Cronograma de trabajo.		Cronograma de obra en Microsoft Project Anexo 3 Informe Técnico Mensual No. 1
10. Coordinar con el interventor y supervisor del contrato las visitas y transporte a los salones comunales objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.	**SE CUMPLE:** Se coordinan visitadas de obra semanales, las cuales se plasman en acta de reuniones		Actas de Reuniones Anexo 4 Informe Técnico Mensual No. 3
11. Permitir visitas a las obras, al interventor y supervisor del contrato, o a los funcionarios del IDPAC debidamente	**SE CUMPLE:** Se coordinan visitas con interventoría supervisor		Actas de Reuniones Anexo 4 Informe Técnico Mensual No. 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
autorizados.	de obra		
12. Disponer del personal técnico requerido para desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato.	Se tiene el personal especializado para la ejecución de las diferentes obras.		Item 6.2 Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3
13. Contar con el transporte, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las maquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.	**SE CUMPLE:** Se cuenta con transporte diario para transporte de material, herramienta menor y personal. Además, se cuenta con una Bodega cercana para el almacenamiento y custodia del máquinas y materiales.		Registro Fotográfico. Anexo 4. Informe Técnico Mensual No. 1 Anexo 1. Informe Técnico Mensual No. 2 Anexo 1. Informe Técnico Mensual No. 3
14. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.	**SE CUMPLE:** Los materiales, equipos y maquinarias a emplearse en la ejecución de la obra estarán en condiciones óptimas y serán de primera		Fichas técnicas y certificados de calidad. Anexo 3. Informe Técnico Mensual No. 3
15. Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente contrato.	Se posee la bodega cercana para el almacenamiento del material, y se cuenta con el transporte para el traslado de estos		Registro Fotográfico. Anexo 4. Informe Técnico Mensual No. 1 Anexo 1. Informe Técnico Mensual No. 2 Anexo 1. Informe Técnico Mensual No. 3
16. Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.	**SE cumple:** las actividades ejecutadas se desarrollan con los procedimientos técnicos adecuados, para preservar las instalaciones y las mejoras realizadas.		Registro Fotográfico. Anexo 4. Informe Técnico Mensual No. 1 Anexo 1. Informe Técnico Mensual No. 2 Anexo 1. Informe Técnico Mensual No. 3
17. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	**SE CUMPLE:** mediante el Acta de Vecindad se establecen los linderos que se pueden ver afectados durante la obra. Para evitar las afectaciones los empleados y técnicos están debidamente capacitados.		Actas de Vecindad. Anexo 3 Informe Técnico Mensual No. 2
18. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.	**Se cumple:** cada semana se realiza la limpieza en obra para mantener el orden; se realiza el		Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	retiro de escombros. Adicionalmente se cuenta una persona dedica a la limpieza una vez terminada la obra en cada salón.		
21. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.	Se coloca la valla informativa en la fachada de cada uno de los salones que se intervienen		Valla Informativa Numeral 5.9.3 de Informes Técnicos Mensuales No. 1, 2 y 3
22. Presentar informes y de novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor del contrato. Como requisito para los pagos periódicos el contratista se obliga a entregar un informe con cada una de las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato.	Se realizan informes técnicos mensuales		Informe técnico mensual No. 1 , 2 y 3
23. Durante la ejecución del contrato se pueden presentar trabajos de mantenimiento y/o reparaciones con ítems no contemplados, para lo cual el contratista según los precios del mercado presentará al interventor del contrato el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios del costo del mantenimiento y/o reparaciones soportadas con cotizaciones de los materiales. El interventor revisará, evaluará y si es conveniente dará la orden al contratista, previa aprobación del supervisor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá para ejecutarlas	Al inicio de cada obra en cada salón, se establecen las necesidades a mejorar, y en base a ello se determinan si es necesarios ítems no previstos en el presupuesto inicial. El mismo se presenta con su apu y tres cotizaciones de los insumos necesario en el no previsto.		APUS y cotizaciones correspondientes. OFC-2023-011 Anexo 5. Correspondencias Informe Técnico Mensual No. 3
24. Suministrar el personal mínimo requerido, maquinaria y	Se suministra el personal mínimo requerido en cada frente.		Item 6.2 Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
equipo exigido en los pliegos de condiciones.			
25. Constituir las garantías que se exija en el contrato.	Se entregan las pólizas que exige el contrato		Pólizas. Anexo 5 y 6 Informe Técnico Mensual No. 1
27. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la interventoría	Se realiza la entrega de actas y documentos en la fecha acordada por las partes.		Actas de Inicio. Anexo 2 Informe Técnico Mensual No. 2
29. Velar por que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.	Las actividades ejecutadas se están desarrollado en cumplimiento con las normativas vigentes, así mismo los materiales empleados para su desarrollo son de primera calidad para garantizar que las obras perduren en el tiempo, y no exista reclamación alguna al Fondo de Desarrollo Local de Engativá		Actas de Vecindad. Anexo 3 Informe Técnico Mensual No. 2 Fichas técnicas y certificados de calidad. Anexo 3. Informe Técnico Mensual No. 3
30. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del supervisor delegado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá realicen las autoridades locales.	Se atienden los requerimientos que el supervisor nos indique		Actas de Reuniones Anexo 4 Informe Técnico Mensual No. 3
31. Presentar, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.	Se presenta Programa de Seguridad Industrial		Programa de Seguridad Industrial. Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1. Anexo 3
32. Presentar un programa de manejo ambiental y de manejo	Se presenta Programa de Manejo Ambiental y Social		Manejo Ambiental de La Obra (MAO) Sistema de gestión de la seguridad y salud en

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
social, los cuales deberá cumplir a lo largo del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos.			el trabajo sg-sst. Oficio OFC-2023-008 Anexo 5. Correspondencias Informe Técnico Mensual No. 3
33. Cumplir con los procesos, procedimientos y formatos señalados en el manual de interventoría	Se cumplen con los procesos que nos indica la interventoría. Y los cuales son explicados debidamente por ellos		Actas de Reuniones Anexo 4 Informe Técnico Mensual No. 3
34. Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.	Se entrega Plan de Calidad		Plan de Calidad. Oficio OFC-2023-013 Anexo 5. Correspondencias Informe Técnico Mensual No. 3
40. Presentar el plan de gestión de RCD en obra (Resolución 1115 de 2012), teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017Los recursos económicos que se generen del aprovechamiento de residuos dispuestos en sitios de reutilización y /o reciclaje y/o aprovechamiento, deberán ser reinvertidos en la ejecución del contrato.	Se presenta Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición		Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. OFC-2023-005 Anexo 5. Correspondencias Informe Técnico Mensual No. 3
41. El plan deberá ser presentado al Referente PIGA del Fondo de Desarrollo Local de Engativá dentro de los 5 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio para la creación del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente.	Se entrega el plan al referente PIGA del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, y se genera el PIN de la Obra		Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición Anexo 4. OFC-2023-005 Anexo 5. Correspondencias Informe Técnico Mensual No. 3
42. Junto con el Plan de Gestión Integral de RCD se deberá	Se entrega el Formato de Registro de RCD diligenciado		Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Anexo 1.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
presentar el Formato de Registro de RCD diligenciado, El formato se debe solicitar al Referente PIGA.			
43. Mensualmente el contratista reportar al Referente PIGA el Formato Reporte RCD con las cantidades de RCD generadas, de material aprovechado y disposición final, además de los anexos 2 y 3 establecidos por la Resolución 932 de 2015 y sus soportes respectivos, para ser subidos a la plataforma STORM de la SDA.	Mensualmente se realiza el reporte al referente PIGA en el formato establecido		Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 2. Anexo 5 Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 3 Anexo 5
44. Mensualmente junto con el Formato Reporte RCD se deberá reportar al Referente PIGA copia digital de los certificados de disposición final y/o aprovechamiento y los PIN de las volquetas que realizan el transporte de estos residuos, así como los demás formatos establecidos por la autoridad ambiental.	Se realiza la disposición final de los residuos y escombros, los días: - 21/03/2023 - 24/03/2023 - 27/03/2023 - 28/03/2023 Aun no han entregado los certificados. Y el PIN de la volqueta: AFE2411898 y GMA4911925		Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3
45. Mensualmente se deberá reportar al referente PIGA los indicadores de seguimiento de gestión de RCD establecidos en la Resolución 932 de 2015, para ser subidos a la plataforma STORM de la SDA:	Se reporta los indicadores de seguimiento de gestión de RCD		Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 2. Anexo 5 Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 3 Anexo 5
47. Garantizar que las bombillas que se cambien sean de la más alta eficacia como T5 o tecnología LED. (No se utilizan en la actualidad bombillas T12). De acuerdo a las especificaciones brindadas por la entidad. Como prueba se suministrarán las fichas técnicas de los productos. La bombilla a adquirir debe cumplir con la normatividad RETILAP, cumpliendo con los requisitos técnicos para calidad del ambiente interno y la	Las bombillas que reemplazaran las existentes son de tecnología led, y se puede verificar en fichas y certificado de calidad el cumplimiento de estas con el RETILAP.		Fichas técnicas y certificados de calidad. Anexo 3 Informe Técnico Mensual No. 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
seguridad y salud ocupacional.			
48. Se debe garantizar la implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua. Como prueba se suministrarán las fichas técnicas de los productos	Los equipos para instalarse son de bajo consumo de agua.		Fichas técnicas. Anexo 3 Informe Técnico Mensual No. 3
50. El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales que tienen que ver con la implementación del Plan de Manejo Ambiental o licenciamiento ambiental y autorizaciones ambientales, que sea aplicable a su actividad, que incluyen las medidas de manejo ambiental, control y mitigación de impactos, seguimiento y monitoreo, planes de contingencia, gestión y en general todas las medidas que sean requeridas o que hagan parte de la normativa ambiental y los requerimientos de su actividad durante la ejecución de su contrato.	Se contempla los costos ambientales dentro del Plan de Inversión y presupuesto.		Presupuesto de obra general y por salón comunal. Anexo 2 Informe Técnico Mensual No. 1 Ítem 4.3 Informes Técnicos Mensuales No. 1. 2 y 3
53. Garantizar que las pinturas a utilizar son de bajo olor, diluidles con agua, fabricadas con materias primas Biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados. Como prueba se suministrarán las fichas técnicas de los productos.	Las pinturas empleadas son de bajo olor, diluibles en agua y fabricadas con materiales Biorenovables		Fichas técnicas. Anexo 3. Informe Técnico Mensual No. 3
56. Contar con un Programa de seguridad industrial conforme a las normas vigentes en la utilización de maquinaria y equipos. Programa detallado en GANTT o similares, indicando de manera detallada la forma y tiempo calculados para la ejecución de las obras en cada uno de los salones comunales a intervenir.	Se cuenta con un Programa de Seguridad Industrial.		Cronograma de Obra. Informe Técnico Mensual No. 1 Anexo 3

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
57. Diligenciar el formato que se diseñe para consolidar la información organizada del CBN 0021 Balance Social.	Se realiza el balance Social		Formato CBN 0021 Balance social. Anexo2 del Informe Diagnóstico. Informe Diagnóstico Anexo 1. Informe Técnico Mensual No. 1
58. Suscribir una carta de compromiso para el cumplimiento de las normas vigentes de imagen corporativa del Distrito Capital.	Se realiza y entrega la carta compromiso del buen uso de la imagen corporativa del Distrito Capital		Carta Compromiso del buen uso de la imagen corporativa del Distrito Capital. OFC-2023-012 Anexo 5. Correspondencias Informe Técnico Mensual No. 3
59. El contratista deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.	Se entrega Programa de Seguridad Industrial por salones comunales		Programa de Seguridad Industrial. Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1. Anexo 3
60. Tramitar las licencias y permisos Distritales necesarios para la ejecución de las obras contratadas como Planes de Manejo de Tráfico.	Se presenta justificación de porque NO es necesario para la obra el Plan de Manejo de Tráfico		Justificación de porque No es necesario el Plan de Manejo de Tráfico Numeral 5.9.2 Informes técnicos mensuales No. 1, 2 y 3
61. Realizar quincenalmente el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.	Se entrega registro fotográfico.		Registro Fotográfico. Anexo 4. Informe Técnico Mensual No. 1 Anexo 1. Informe Técnico Mensual No. 2 Anexo 1. Informe Técnico Mensual No. 3

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
62. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, realizando la disposición en los lugares aprobados y presentando la certificación correspondiente.	Se realiza el retiro de escombro a lugares autorizados y limpieza semana en obra		Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3
63. Vincular mínimo el nueve punto tres por ciento (9,3%) de mujeres dentro del talento humano durante todo el período de ejecución del contrato, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico y/o Estudio de Mercado, garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables.	Al momento contamos contratados 37 personas, de los cuales 5 son mujeres por lo cual, por lo cual del personal vinculado a la obra el 13.51% es mujeres		Ítem 6.2 Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3
66. Evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.	Dentro del consorcio se tiene un ambiente de trabajo, en el cual se fomenta la igualdad de género, sin generar ninguna discriminación ni denigraciones por su genero		Se puede comprobar esto, siendo que la mayor parte del personal administrativo del consorcio son mujeres Ítem 6.2 Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3
67. Suministrar a la interventoría y/o a la supervisión del contrato, los soportes que solicite la entidad y que permitan acreditar la vinculación y permanencia de las mujeres en el porcentaje mínimo señalado, durante toda la ejecución del contrato.	Se tiene permanencia del personal mínimo femenino, vinculado al contrato		Ítem 6.2 Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3
68. Realizar la instalación de un aviso de conteo regresivo sobre el vencimiento del plazo, en las vallas informativas de ejecución de las obras públicas en Bogotá D.C., como una medida de seguimiento ciudadano al desarrollo de las mismas y de cumplimiento de los términos de construcción de la obra, como se indica en el acuerdo 787 del 2020.	Se realiza esta actividad al iniciar cada una de las intervenciones de los salones, esto a través de un pendón de obra.		Formato de Pendón de Obra. Informes técnicos Mensuales No. 1, 2 y 3 capitulo 5, numeral 5.9.3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
69. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2119 de 2021 mediante la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogo, en un porcentaje no inferior al 8% del total del personal requerido para la ejecución contractual, cuando los perfiles requeridos para la ejecución del contrato así lo permitan.	El consorcio cuenta con este personal mínimo requerido con estas edades, vinculado como profesionales y practicantes.		Item 6.2 Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3
70. El contratista presentará el plan de calidad (propuesta), elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [cinco 5 días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Este plan es realizado con los requerimientos establecidos en las normativas, teniendo en cuenta todas las áreas de ejecución del presente contrato		Plan de Calidad OFC-2023-013 Anexo 5. Correspondencias Informe Técnico Mensual No. 3
71. Cumplir con sus obligaciones relacionadas con el sistema de gestión y salud en el trabajo conforme a la propuesta factor técnico.	Este factor se ha venido cumpliendo, según los requerimientos que van siendo solicitados por la interventoría, cumpliendo con los estándares y factores de seguridad en el trabajo establecidos por la normatividad		Informes Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3
72. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	El consorcio cuenta con este personal mínimo requerido de nacionalidad colombiana, vinculado como profesionales y personal operativo.		Ítem 6.2 Informe Mensual Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1, 2 y 3

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Se Anexa certificación de seguridad social y parafiscales	**Se Anexa certificación de seguridad social y parafiscales**	**Se Anexa certificación de seguridad social y parafiscales**

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Jairo Gustavo López Urrea** **Representante Legal** **Cédula: 79.446.297**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: Ing Alejandro Zamudio Aguirre** **Cargo: Representante Legal** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre:** **Cargo:** **Firma:**